

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **22 MAY 2013**

**VISTO:** La realización del cuarto período de sesiones del Grupo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebrará en Viena, República de Austria, del 27 al 31 de mayo de 2013.-----

**RESULTANDO:** I) Se determinarán problemas y buenas prácticas y se examinarán necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de dicha Convención.-----

II) Que a la misma asistirán, los Dres. José Pedro Montero Traibel y Danilo Iván Toledo Villanueva, Vicepresidente y Secretario General de la Junta de Transparencia y Ética Pública, en su calidad de experto titular y alterno, respectivamente.-----

**CONSIDERANDO:** Por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en misión oficial la citada participación.-----

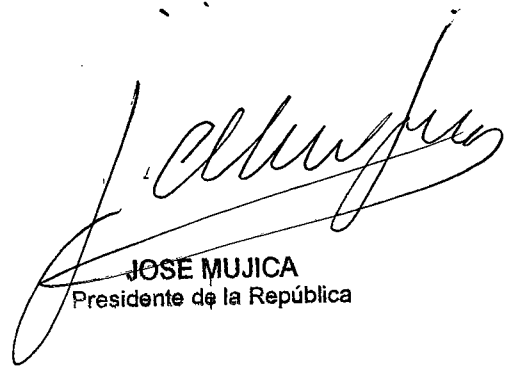
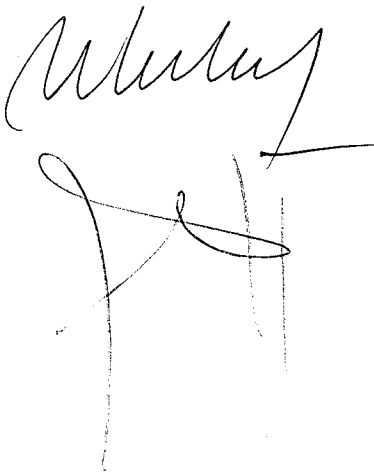
**ATENTO:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de Diciembre de 1990, art. 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1) **DECLÁRASE** en misión oficial entre el 24 de mayo y el 1 de junio de 2013, la participación de los Sres. Vicepresidente y Secretario General de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Dres. José Pedro Montero Traibel y Danilo Iván Toledo Villanueva, en la reunión del cuarto período de sesiones del Grupo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a llevarse a cabo entre el 27 y el 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Viena, República de Austria.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a siete (7) días al 100% (25 al 31) y dos (2) días al 40% (24 y 1/6), totaliza la suma de U\$S 2.294 (dólares americanos dos mil doscientos noventa y cuatro) **a cada uno**, que se abonará de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002 en sus arts. 5 y 8 y 7/009 de 2 de enero de 2009 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 de la Unidad Ejecutora 001, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

- 3) **DETERMÍNASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Viena – Montevideo podrá ascender a la suma de hasta U\$S 1.949 (dólares americanos mil novecientos cuarenta y nueve) **para cada uno** y se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". -----
- 4) **PRECÍSASE** que los beneficiarios deberán rendir cuenta documentada a su regreso con la correspondiente devolución del dinero excedente, si lo hubiere.-----
- 5) **LÍBRENSE** los cheques correspondiente a nombre de los Dres. José Pedro Montero Traibel y Danilo Iván Toledo Villanueva.-----
- 6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Junta de Transparencia y Ética Pública.-----
- 7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----  
2013-11-0022-0018



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República